

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de junio de 1980.-

Visto el presente expediente Nº 1111
280.307/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la adquisición de seis (6) silloncitos giratorios, peticionados por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada Nº 17/79;

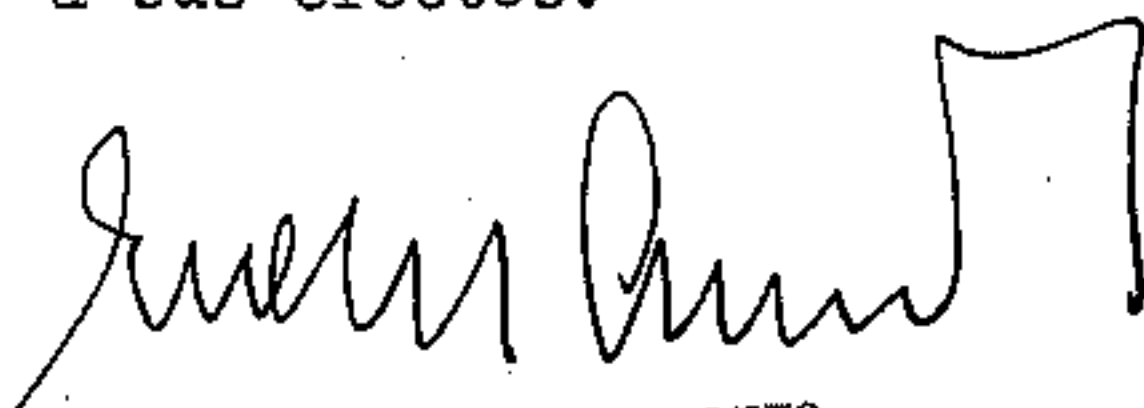
SE RESUELVE:

1º) Aprobar la contratación directa, convocada por la mencionada Subsecretaría, con la firma "BURO S.A.I.C.", por la provisión de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 5/8 y por el importe total de PESOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 3.948.000.--).-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.t.



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION